



NUMERO DE EXPEDIENTE: OP 2020/3

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2020/03 (PLENO)



INDICE

Motivación del Inicio del Expediente	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas	Pág. 4
Memoria Resumen de las modificaciones propuestas	Pág. 7
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas	Pág. 8
Inicio de Expediente	Pág. 39
Orden de la Presidencia	Pág. 40
Documentación contable	Pág. 41
Informe del Interventor	Pág. 45
Propuesta de Resolución	Pág. 47
Anuncio de publicación Inicial B.O.P.	Pág. 50
Diligencia	Pág. 52
Anuncio de publicación definitiva B.O.P.	Pág. 53
Correos de comunicación a servicios	Pág. 55
Remisión a la Junta de CyL y a Hacienda	Pág. 59



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2020, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el expediente de modificación de créditos número 03, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del Remanente de Tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.
4. Solicitud de inicio del expediente para la firma, si procede, del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.

Valladolid, 24 de abril de 2020

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

José Luis Fernández de Dios

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 27/04/2020 09:07

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 25/04/2020 11:51

Fecha Copia: 27/04/2020 09:57

Código seguro de verificación(CSV): e3d34009578b782e4f699ef5dcdd72fb58b1261b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 03/2020 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITO EXTRAORDINARIO
Doc Nº 1	01/9206/623	Archivo municipal. Inversión nueva en maquinaria, instalac. y utillaje Para la adquisición de un equipo de megafonía		2.500,00
	01/9206/689	Archivo municipal. Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Para la adquisición de diversos bienes patrimoniales (un conjunto de 6 ordenanzas gremiales de Valladolid y un archivo fotográfico de la familia Arroyo).		15.500,00
Doc Nº 2	04/9209/481	Dirección del Área de Planificación y Recursos. Premios, becas, etc. Para la convocatoria de la 1ª Edición de los premios "Ingenia Valladolid"		19.000,00
Doc Nº 3	11/1621/22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo. Para afrontar el pago correspondiente a la regularización del contrato de recogida selectiva de papel y cartón.	579.140,09	
Doc Nº 4	11/1321/626	Policía Municipal. Inversión nueva en equipos para procesos de información Para el nuevo contrato del sistema de comunicaciones de adhesión a la red SIRDEE		430.000,00
TOTALES			579.140,09	467.000,00



FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE DE TESORERIA	BAJAS POR ANULACION
Doc Nº 1	01/9201/22604	Secretaría General. Gastos jurídicos, contenciosos		18.000,00
Doc Nº 2	04/9209/22706	Dirección del Área de Planificación y Recursos. Estudios y trabajos técnicos		19.000,00
Doc Nº 3	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	579.140,09	
Doc Nº 4	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	430.000,00	
TOTALES			1.009.140,09	37.000,00



SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 3

<u>RESUMEN EJERCICIO 2020</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL	290.538.000,00	290.538.000,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	18.783.144,35	18.783.144,35
EXP. 1 PPTO. 2020 (Decreto)	16.758.365,26	16.758.365,26
EXP. 2 PPTO. 2020 (Decreto)	1.015.639,00	1.015.639,00
EXP. 3 PPTO. 2020 (Pleno)	1.009.140,09	1.009.140,09
PRESUPUESTO DEFINITIVO	309.321.144,35	309.321.144,35
<u>REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO</u>		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	52.475.434,37	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	16.758.365,26	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.009.140,09	
SALDO	34.707.929,02	
<u>REMANENTE DISPONIBLE</u>		
1.- REMANENTE AFECTADO	2.364.990,71	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	508.962,54	
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	1.856.028,17	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	50.110.443,66	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	16.249.402,72	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.009.140,09	
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	32.851.900,85	
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	34.707.929,02	

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	17.258.542,81
1.- Remanente para IFS 2019 en fase A (EXP. 1)	9.150.258,13
2.- Remanente para IFS 2019 en fase D (EXP. 1)	1.312.998,24
3.- Remanente para presupuestos participativos de 2019 en fase D (EXP. 1)	1.467.464,87
4.- Remanente para resto de inversiones 2019 en fase A (EXP. 1)	334.091,16
5.- Remanente para resto de inversiones 2019 en fase D (EXP. 1)	3.984.590,32
6.- Remanente para suplemento y crédito extraordinario (EXP. 3)	1.009.140,09

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado	508.962,54
1.- Remanente para resto de inversiones 2019 en fase D (EXP. 1)	216.895,53
2.- Remanente para resto de inversiones 2019 en fase A (EXP. 1)	56.618,33
3.- Remanente para resto de inversiones 2019 en fase RC (EXP. 1)	214.787,26
4.- Remanente para resto de inversiones 2019 en disponible (EXP. 1)	20.661,42



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 03, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

1.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/9206/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje", del programa del Archivo Municipal, por importe de 2.500,00 €, para la adquisición de un equipo de megafonía.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/9206/689 "Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales", del programa del Archivo Municipal, por importe de 15.500,00 €, para la adquisición de diversos bienes patrimoniales (un conjunto de 6 ordenanzas gremiales de Valladolid y un archivo fotográfico de la familia Arroyo).

Estos créditos extraordinarios se financian con una baja por anulación en la aplicación presupuestaria 01/9201/22604 "Gastos jurídicos y contenciosos" del programa de Secretaría General por importe de 18.000 €.

2.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 04/9209/481 "Premios, becas, etc.", del programa de Dirección del Área de Planificación y Recursos, por importe de 19.000,00 €, para la convocatoria de la 1ª Edición de los premios "Ingenia Valladolid", con el fin de fomentar y reconocer las mejores ideas orientadas a incrementar el nivel de calidad de vida en la ciudad de Valladolid.

Este crédito extraordinario se financia con una baja por anulación en la aplicación presupuestaria 04/9209/22706 "Estudios y trabajos técnicos" del citado programa.

3.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/22700 "Limpieza y aseo", del programa de Recogida de residuos, por importe de 579.140,09 €, para afrontar el pago correspondiente a la regularización del contrato de recogida selectiva de papel y cartón. Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

4.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/1321/626 "Inversión nueva en equipos para procesos de información", del programa de Policía Municipal, por importe de 430.000,00 €, para el nuevo contrato del sistema de comunicaciones de adhesión a la red SIRDEE. Este crédito extraordinario se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

Valladolid, 24 de abril de 2020

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 25/04/2020 11:51

Fecha Copia: 25/04/2020 11:57

Código seguro de verificación(CSV): acc960776477339c248f96611843d135c800953c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Secretaría General
Servicio de Archivo Municipal

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Archivo Municipal tiene como funciones principales reunir, conservar y promover la utilización del patrimonio documental vallisoletano, tanto el producido por el Ayuntamiento de Valladolid como el originado por las personas e instituciones de relevancia para la ciudad.

En el ejercicio de estas funciones, el Archivo Municipal considera que es necesario proceder a la adquisición de los siguientes bienes:

Un conjunto de 6 ordenanzas gremiales de Valladolid, fechadas entre finales del siglo XV y la década de 1540, de un valor singular para la historia social, religiosa y económica de la ciudad, correspondientes a una época en la que la conservación de patrimonio documental urbano es excepcional. (14.000 €).

Un archivo familiar (familia Arroyo), que cuenta con numerosos documentos fotográficos de los años 30-40 y con dos películas en bovina de 35 mmm. (1500 €).

Diverso material de difusión (un equipo de megafonía). (2500 €).

Para el correcto desarrollo de las tareas relacionadas con sus funciones, el Archivo Municipal ha contado hasta el presente ejercicio con una partida en su capítulo de inversiones, gracias a la cual se han venido financiando los gastos relacionados con la adquisición de material inventariable y con la adquisición de patrimonio documental de singular interés para la ciudad.

Comoquiera que este año la partida de gastos de inversión ha sido suprimida del presupuesto del Archivo, se propone proceder a la siguiente modificación presupuestaria:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDUARDO
PEDRUELO MARTÍN
Fecha Firma: 03/03/2020 12:17
Fecha Copia: 11/03/2020 08:23

09:12

JOSE MANUEL
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Fecha Firma: 03/03/2020 14:38

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: APLICACIÓN QUE SE MINORA

Aplicación	Concepto	Importe (€)
01/9201/226.04	Gastos jurídicos contenciosos	18.000,00 €

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: APLICACIONES QUE SE CREAN

Aplicación	Concepto	Importe (€)
01/9206/623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.500,00 €
01/9206/689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	15.500,00 €

En Valladolid, a 3 de marzo de 2020

EL GESTOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DEL ARCHIVO MUNICIPAL

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO

Eduardo Pedruelo Martín

EL GESTOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DE SECRETARÍA GENERAL

EL VICESECRETARIO GENERAL

José Manuel Martínez Fernández

Vº Bº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Valentín Merino Estrada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDUARDO
PEDRUELO MARTÍN
Fecha Firma: 03/03/2020 12:17
Fecha Copia: 11/03/2020 08:23

39:12

JOSE MANUEL
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Fecha Firma: 03/03/2020 14:38



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670122 4190S-G0FS0-TRSC3 007E79087EASDF97C9225C1BF69092B0CED5DD81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.vva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2020**

Presupuesto **2020**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	9201	22604	22020002839	18.000,00	

Jurídicos, contenciosos.

Importe **DIECIOCHO MIL EUROS.** Importe EUROS **18.000,00**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto **03** **9201 SECRETARIA GENERAL**

Texto libre

Modificación presupuestaria, transferencia de crédito a las aplicaciones 01 9206 623 (2.500) y 01 9206 689 (15.500)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920200004656**

Operación

Fecha **20/03/2020**

		RC	Clave operación	101
			Signo	0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS		Nº. Op. Anterior:	0
PRESUPUESTO CORRIENTE			Nº. Decreto :	0
			Fecha aprob:	24/03/2020
			Aplicaciones:	1
			Oficina	
			Ejercicio:	2020

Presupuesto **2020**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	9201	22604	22020002839	18.000,00	
Jurídicos, contenciosos.					

Importe	Importe EUROS
DIECIOCHO MIL EUROS.	18.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Modificación presupuestaria, transferencia de crédito a las aplicaciones 01 9206 623 (2.500) y 01 9206 689 (15.500)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

APROBACION

Nº. Operación: **220200009111**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **24/03/2020**



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO AÑO 2020

La Concejalía de Planificación y Recursos ha considerado oportuno promover y convocar la 1ª Edición de los Premios "Ingenia Valladolid", con el fin de fomentar y reconocer las mejores ideas orientadas a incrementar el nivel de calidad de vida en la ciudad de Valladolid, para lo que se pretende destinar un crédito de 19.000 euros con cargo a la partida 04/920.9/481 "Premios, becas, etc.", partida que no se había dotado presupuestariamente por no estar previsto el citado gasto.

Por otro lado, en el Presupuesto del Área existe crédito suficiente en la partida 04/920.9/227.06 "Estudios y trabajos técnicos", que no se prevé agotar.

En consecuencia, se propone realizar la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDA A MINORAR		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
04/920.9/227.06	Estudios y trabajos técnicos	19.000 €

PARTIDA A INCREMENTAR		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
04/920.9/481	Premios, becas, etc.	19.000 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por:

Gestor del programa 920.9: Fco. Javier Prieto García

Director del Área de Planificación y Recursos: José Luis Fernández de Dios

Concejal Delegado General de Planificación y Recursos: Pedro Herrero García

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tf. 983426138

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 23/03/2020 14:41
Fecha Copia: 23/03/2020 14:56

Código seguro de verificación(CSV): 76d226271760606081a52c8225c81a306a17d824
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 24/03/2020 12:47

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 24/03/2020 09:47

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 24/03/2020 10:38

Fecha Copia: 24/03/2020 14:51

Código seguro de verificación(CSV): 6b709acbb4dfa229c66bbf55646e2d99cdbcfa1b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

OTROS DATOS

Código para validación: **YYC3L-MTMCF-FXKW2**Fecha de emisión: **9 de abril de 2020 a las 9:38:26**

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Gestor Programa 9209 C.G. 54 de Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 24/03/2020 09:51

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid

Firmado 24/03/2020 12:49

3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid.Firmado 26/03/2020 18:46

ESTADO

FIRMADO

26/03/2020 18:46



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670633 YYC3L-MTMCF-FXKW2-4C4C5ABDDE1852DADD5C23384D649C5878783488B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2020**

Presupuesto

2020

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9209	22706	22020002929	19.000,00	

Estudios y trabajos técnicos.

Importe **DIECINUEVE MIL EUROS.** Importe EUROS **19.000,00**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto **54** **9209 DIRECC. AREA DE PLANIFICACIÓN Y R.**

Texto libre

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A LA PARTIDA 04/9209/481.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920200004892**

Operación

Fecha **24/03/2020**

		RC	Clave operación	101	
			Signo	0	
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS			Nº. Op. Anterior:	0
				Nº. Decreto :	0
				Fecha aprob:	27/03/2020
				Aplicaciones:	1
				Oficina	
			Ejercicio:	2020	

Presupuesto **2020**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	9209	22706	22020002929	19.000,00	
Estudios y trabajos técnicos.					

Importe	Importe EUROS
DIECINUEVE MIL EUROS.	19.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A LA PARTIDA 04/9209/481.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

APROBACION

Nº. Operación: **220200009486**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **27/03/2020**



**DE: DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
A: GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS
GENERALES POSITIVO Y SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.**

No habiendo crédito suficiente con cargo al presupuesto ordinario del año 2020, para poder afrontar el pago de la factura correspondiente a la regularización del contrato de recogida selectiva de papel y cartón, se solicita la incorporación de remanentes de Tesorería para Gastos Generales a la siguiente partida presupuestaria:

- Partida 11/1621/22700.
- Expediente: V25/2017.
- Factura nº 2020012069089, Importe: 579.140,09 €.

Se adjunta factura e informe justificativo para el pago.

Valladolid, 22 de abril de 2020

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

**Vº Bº EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**CONFORME:
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
☎ 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANDRÉS
HERGUEDAS GARCÍA

Fecha Firma: 22/04/2020 11:53

MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 22/04/2020 12:05

JOSE ANTONIO
OTERO RODRÍGUEZ

Fecha Firma: 22/04/2020 14:24

Fecha Copia: 22/04/2020 14:26

Código seguro de verificación(CSV): 2e09b3455504f09759f936ab51c5c13afda59a54

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SECRETARIA EJECUTIVA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

INFORME RELATIVO AL ABONO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL (V 25/2017) A FAVOR DEL CONTRATISTAS FCC

Primero: Con fecha de 22 de agosto de 2018, se firmó el contrato para la realización del Servicio de Recogida Selectiva de Papel y Cartón en el municipio de Valladolid entre el Ayuntamiento de Valladolid y la empresa adjudicataria de los servicios FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A. (FCC). El precio del contrato se fijó, de acuerdo con la oferta de FCC en 3.854.920,53 €.

Segundo: De acuerdo con el PPT, el plazo de duración del contrato es de 4 años, empezando a contar desde el día que se preste la prestación del servicio, no pudiendo exceder este de 180 días, desde la fecha de la firma del contrato.. En el acta de la reunión celebrada el 13 de septiembre de 2018, se fija la fecha como de inicio de la prestación el 1 de octubre de 2019, momento a partir del cual empieza a contar el plazo de duración del servicio.

Tercero: De acuerdo con el PCAP, la regularización del contrato que se realice en febrero de 2019 y años consecutivos determinará la necesidad de consignación o no de crédito, con aplicación de condición suspensiva en su caso. En base a esto, no se ha realizado ningún documento contable previo al contrato. De acuerdo con la fecha de inicio del contrato el periodo a regularizar es el correspondiente a los meses: octubre, noviembre y diciembre.

Cuarto: También de acuerdo con el PCAP, el régimen de pago será con el valor del material recogido, cobrando directamente el adjudicatario el valor de la venta más las cantidades a percibir por ECOEMBES. El abono se realizará mediante una regularización anual, para lo que se tendrá en cuenta además las toneladas ofertadas y recogidas de acuerdo con la fórmula recogida en el pliego.

El balance económico del contrato arroja los siguientes resultados.

1.- Canon ofertado por el contratista (periodo ene-dic 2019)	876.118,32€
2.- Ingresos del contratista por la venta de papel ⁽¹⁾	351.618,99€
3.- Regularización por objetivos (t recogidas/t ofertadas)	1.991,66€
TOTAL (S/IVA) (Canon-Ingresos-Regularización)	526.490,99€
IVA (10%)	52.649,10€
TOTAL ABONO Ayto.	579.140,09€

(1) Ventas al recuperador e ingresos conforme al convenio con la entidad Ecoembes. Se incluyen certificados del contratista de haber recibido esos abonos.



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANDRES
HERGUEDAS GARCÍA
Fecha Firma: 17/04/2020 11:51

Fecha Copia: 17/04/2020 12:50

Código seguro de verificación(CSV): ad5aa3cb8d655c8d6ace6f964bc0ea2452259d87
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Quinto: Conforme al PCAP del contrato de referencia en el apartado R. páginas 21 y 22 , se informa que se ha recibido la siguiente documentación, por parte del contratista:

- Documentos justificativos de los pagos salariales y a la SS.
- Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral.

Sexto: En vista del balance económico del contrato se ha de abonar al contratista 526.490,99€ (s/ iva), lo que hace un total de 579.140,09€, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.1621.22700.

Valladolid, 17 de abril de 2020

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANDRES
HERGUEDAS GARCÍA
Fecha Firma: 17/04/2020 11:51

Fecha Copia: 17/04/2020 12:50

Código seguro de verificación(CSV): ad5aa3cb8d655c8d6ace6f964bc0ea2452259d87
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DECLARACIÓN JURADA

CUMPLIMIENTO NORMATIVA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D. JAVIER RIVAS GAVELA provisto de DNI nº 9.790.557-D como representante de la empresa **F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A.U.**, con CIF nº A-28541639 y domicilio social en Calle Federico Salmón 13, 28016 MADRID, teléfono de contacto 913437625 y dirección de correo electrónico jrivasg@fcc.es, en adelante la empresa referente al contrato de servicios para la RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa cuenta con una organización preventiva con recursos propios o ajenos, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y dispone de un Plan de Prevención acorde con lo requerido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Que la empresa ha realizado para las obras y/o servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Que la empresa informará por escrito cuando genere riesgos calificados como graves o muy graves, según la redacción dada en el Art. 22 bis 1 y 8 (introducido por el R.D. 604/2006, de 19 de mayo) y en el Anexo I del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa, en cuanto a la presencia de recursos preventivos, ha cumplido las indicaciones del Art. 22 bis del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa realiza el estudio y control de la siniestralidad de sus trabajadores e informará al Ayuntamiento de Valladolid de los accidentes que sufran los trabajadores y toda situación de emergencia que se produzca o que sea susceptible de afectar a la salud y la seguridad del resto de trabajadores.

Que la empresa ha informado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Ayuntamiento de Valladolid acerca de los riesgos para la Seguridad y la Salud a los que estarán expuestos durante el desempeño de sus funciones y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Que la empresa ha formado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Ayuntamiento de Valladolid en los aspectos de Seguridad y Salud relacionados con las tareas que vayan a llevar a cabo.

Que la empresa facilitará a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o

para el Ayuntamiento de Valladolid los medios de protección y equipos de trabajo apropiados y necesarios para las tareas que vayan a llevar a cabo, y que éstos se ajustan a los criterios legales establecidos y en vigor para los equipos de protección individual y equipos de trabajo (autorización de uso de maquinaria a los trabajadores cualificados para su manejo).

Que la empresa garantiza a los trabajadores a su servicio la Vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, respetando en todo momento la legislación vigente en esta materia: calificación de aptitud de los trabajadores, calificación de aptitud limitada o de trabajador especialmente sensible.

Lo que declaro a los efectos legales procedentes comprometiéndome en el momento de la firma del contrato o aceptación de presupuesto u oferta y antes del inicio de la prestación de la obra o servicio contratado, a la acreditación por medio documental del cumplimiento de los puntos anteriores.

En Valladolid, a 14 de abril de 2020

Firmado por 09790557D
JAVIER RIVAS (R:
A28541639) el día
15/04/2020 con un
certificado emitido por
AC Representación

Fdo.: Javier Rivas Gavela
Director Delegación Castilla y León

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915826755

Nº de Remesa: 00093030010



Nº Comunicación: 1966223644980

FCC MEDIO AMBIENTE SA
AVDA CAMINO DE SANTIAGO 40 PLANTA 5
28050 MADRID
MADRID

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20197310680

N.I.F.: **A28541639** RAZÓN SOCIAL: **FCC MEDIO AMBIENTE SA**
DOMICILIO FISCAL: **AVDA CAMINO DE SANTIAGO NUM 40 Piso 5 28050 MADRID**

PERSONA O ENTIDAD CON LA QUE CONTRATA O SUBCONTRATA
P4718700J AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en las bases de datos de la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses, contados desde la fecha de su expedición, a efectos de no resultar exigible la responsabilidad subsidiaria prevista en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a la persona o entidad arriba indicada que contrate o subcontrate con el solicitante la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, por las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.



../.

La autenticidad y validez de este certificado deberá ser comprobada por la persona o entidad con la que se contrata o subcontrata en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) para que surta en cada caso los efectos que se establecen en el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria. Para ello deberá utilizarse el Código seguro de verificación que se proporciona y guardar copia de la comprobación efectuada. De igual modo será válida la copia de este certificado, una vez realizada la comprobación señalada anteriormente en la página web de la Agencia Tributaria.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 30 de octubre de 2019. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación KRJ739BH4JNXQPKC** en www.agenciatributaria.gob.es*

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

CIF/NIF:

0A28541639

CCC principal:

0111 28042444247

Identificadores asociados:

CONSULTAR RELACIÓN DE IDENTIFICADORES ASOCIADOS EN PAGINA (S) SIGUIENTE (S).

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del art.º 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

De conformidad con los términos de la autorización número 295500, concedida en fecha 16/12/2019 a FCC MEDIO AMBIENTE, S.A cuyo titular es D/Dª JOSE CARLOS ALONSO GARCIA NIF: 050071128J por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/ 484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
1BCFNH1718VG	03/03/2020	Y76CC-KJAJ5-ZUOZW-VSY3X-26T2M-E5FL3	1

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Nombre: FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

CIF/NIF: 0A28541639 CCC principal: 0111 28042444247

RELACIÓN DE IDENTIFICADORES ASOCIADOS

01101283941, 02101057180, 02101424972, 03008499103, 03011052122, 03141178682, 04102307226, 04117424169, 05100317792, 06114587481, 06114587784, 06114587885, 07104472885, 07127582834, 07127582935, 08044433803, 08120990449, 08209893171, 08210475777, 08212905528, 09107145700, 10109586136, 10109586237, 11102103472, 11122217333, 12101607135, 13102571757, 14106019983, 14118870261, 15123465111, 16105912837, 17100868109, 18102199917, 18102709973, 18103539224, 20100565019, 20113231805, 20113233623, 20113620512, 21110732012, 22100210925, 22105204809, 23008201589, 23011005091, 23011913861, 23125661478, 24101348005, 24109560770, 25101029803, 26100572868, 26107367215, 27107643743, 28104178293, 28113692983, 28115322987, 28238218250, 28238905132, 28241479672, 28243126753, 28243135241, 28243136655, 29139902463, 29140857511, 29140873473, 29140873574, 30103215426, 30131359974, 30131853563, 30131996740, 31112388672, 32107053247, 33119495700, 33119495801, 33119956953, 33120059209, 34102940001, 34102940102, 35100680280, 35100756668, 35120371987, 35120986727, 36120404908, 36120829280, 37106653721, 37106851761, 37106864895, 38102151078, 38104176156, 39111531866, 39111584511, 40100411807, 40103508127, 40103596336, 41102154247, 41105038379, 41140086503, 42102033176, 43101013140, 44100158913, 44103097306, 46102700772, 46150266037, 46151694765, 46151927666, 46152542204, 47110016167, 47110016268, 48101925033, 49103637666, 50100947311, 50109726417, 50118751861, 20113560591, 28241172811, 28241329627, 28241329829, 28244111911.*****

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
1BCFNH1718VG	03/03/2020	Y76CC-KJAJ5-ZUOZW-VSY3X-26T2M-E5FL3	2

FACTURA Nº 20SM1197/1000225

Tipo de factura	OO - Original
Nº de registro Plataforma Facturación	2020012069089
Fecha de registro Plataforma Facturación	2020-02-10 09:38:38
Fecha de registro externo	2020-02-10 09:38:38

Fecha de emisión	05-02-2020
Periodo de Facturación	
Nº de registro Contabilidad	2020/1500
Fecha de registro Contabilidad	11/02/2020

Emisor			
NIF/CIF	ESA28541639		
Razón Social	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.UNIPERSONAL		
Dirección	CTRA LEON KM 198		
C. P.	47620	Localidad	VALLADOLID
País	ESP	Provincia	47

Receptor			
NIF/CIF	ESP4718700J		
Razón Social	AYTO. DE VALLADOLID		
Dirección	PZ PLAZA MAYOR 00000		
C. P.	47001	Localidad	VALLADOLID
País	ESP	Provincia	47
Oficina Contable	L01471868 - AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Órgano Gestor	L01471868 - AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Unidad Tramitadora	GE0003945 - SERVICIO DE LIMPIEZA GE0003945 - SERVICIO DE LIMPIEZA GE0003945		

Detalles									
Descripción									
Referencia Expediente	Fecha del Expediente	Ref. Operación Receptor	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IVA (%)	IRPF(%)	Otros Dtos.(%)	Base imponible(EUR)
GESTION DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTON, TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2019 (SERVICIO DE LIMPIEZA) Por los servicios prestados de "Contratación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón en el municipio de Valladolid " Según canon aprobado en Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de Mayo de 2018 Detalle de la liquidación en documentos adjuntos									
				1,00	526.490,99	10,00	-	-	526.490,99

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible(EUR)	Importe(EUR)
01 - IVA	10,00	526.490,99	52.649,10

Datos de pago							
Fecha Venc.	Importe	Forma de Pago	Cuenta Bancaria	Referencia	Referencia Débito	Cód. Estadístico	Observaciones
05-02-2020	579.140,09	Especiales	IBAN Crédito (*): ES62 0049 1500 08 2310446313	2020-02-05	2020-02-05		
CONCEPTO: FORMA DE PAGO TRANSF BANCO SANTANDER ES62 0049 1500 08 2310446313							

Datos adicionales	
Observaciones	
FORMA DE PAGO TRANSF BANCO SANTANDER ES62 0049 1500 08 2310446313	

TOTALES			
Importe Total Bruto(EUR)	526.490,99	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	526.490,99
Descuentos generales(EUR)		Impuestos repercutidos(EUR)	52.649,10
Cargos generales(EUR)		Impuestos retenidos(EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			579.140,09
Total a ejecutar(EUR)			579.140,09



SOLICITUD DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Se solicita suplemento de crédito para el nuevo contrato del sistema de comunicaciones. Se está tramitando la adhesión a la red SIRDEE del estado y a continuación se iniciará un procedimiento negociado sin publicidad y de exclusividad con Telefónica que es la concesionaria de la red SIRDEE y su mantenimiento, para este ejercicio es necesaria para el pago del primer plazo, un suplemento en el presupuesto de inversiones de 430.000 €. (se adjunta memoria y Propuesta de aprobación de la solicitud al Ministerio del Interior)

Nuevo contrato de comunicaciones:

- **Partida 11/132.1/626: 430.000 €**

Valladolid, 20 de abril de 2020

LA INTENDENTE JEFA DE LA
POLICÍA MUNICIPAL

Vº Bº:
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD
CIUDADANA

CONFORME:
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 28/04/2020 11:02

JOSE ANTONIO
OTERO RODRÍGUEZ

Fecha Firma: 28/04/2020 12:17

MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/04/2020 22:39

Fecha Copia: 28/04/2020 12:27

Código seguro de verificación(CSV): 1122493ef1646dfa435d8c677f2edec13289e864

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Junta de Gobierno
Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid

Memoria justificativa: Solicitud de adhesión a la red de emergencias SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado).

Una de las atribuciones básicas de poderes públicos es garantizar la adecuada prestación de servicios en las situaciones de emergencia y garantizar, de igual modo, la seguridad ciudadana. La legislación vigente así lo contempla, estableciendo en el artículo 17 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil sobre los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil: *“1. Tendrán la consideración de servicios públicos de intervención y asistencia en emergencias de protección civil los Servicios Técnicos de Protección Civil y Emergencias de todas las Administraciones Públicas, los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, y de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad,...”*

Además, el ordenamiento jurídico de nuestro país establece como competencia municipal la prestación de los servicios de emergencia en cuanto a Policía Local y Servicios de Extinción de Incendios (art. 25 .2 apartado f de Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (L.O. 7/1985, de 2 de abril).

Para ejercer dichas atribuciones, el Ayuntamiento de Valladolid cuenta con los servicios de Policía Local (en adelante P.L.) y de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil (en adelante SEISPC) que, integrados en el Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, prestan sus servicios durante 24 horas al día, los 365 días del año, en el ámbito de sus competencias.

Para el desempeño de las funciones que les son propias a estos servicios, cuentan con los medios humanos y materiales adecuados. Dentro de los medios materiales cobran especial importancia los sistemas de telecomunicación (por radio), como herramienta indispensable garante de la seguridad y eficacia en las intervenciones. Mediante dicha herramienta, los efectivos de un servicio pueden estar permanentemente en contacto de forma que se posibilitan operaciones básicas como solicitud de refuerzos, comunicación de incidencias, coordinación de acciones y un largo etcétera;



todas ellas de carácter tan básico e imprescindible que, de no poder realizarse de forma correcta, la efectividad de las operaciones y la seguridad de los ciudadanos y la de los propios efectivos de emergencias, se vería seriamente comprometida.

Se puede afirmar sin lugar a dudas que estos sistemas constituyen una herramienta esencial en las intervenciones de los servicios de emergencias y que sin ella, la seguridad de las intervenciones está en serio peligro. Por ello, está claro que hay un objetivo primordial, incluso por encima del económico (que por supuesto, también es esencial), que es que estos sistemas deben de funcionar adecuadamente y cubrir las necesidades básicas que los servicios demandan.

Tecnologías:

Considerando que los usuarios del nuevo sistema de comunicaciones que se implante requieren “comunicaciones de Misión Crítica”, por tratarse de redes de emergencia que no deben saturarse, (como resulta obvio, el colapso de las redes públicas comerciales es habitual precisamente durante las emergencias), se considerarán tecnologías de Grupo Cerrado de Usuarios para servicios de emergencia PPDR (Public Protection and Disaster Relief). Las principales tecnologías que se utilizan se recogen a continuación:

- DMR (Digital Mobile Radio)
- TETRA (Terrestrial Trunked Radio)
- TETRAPOL (SIRDEE)
- LTE (Long-Term Evolution)

Primeramente, se ha de diferenciar entre las tecnologías PMR de banda estrecha, pensadas para redes de uso privado, y las tecnologías de banda ancha, que se han ido adaptando para satisfacer requisitos de misión crítica. Por una parte, dentro del conjunto de sistemas PMR se encuentran los sistemas PMR analógicos y por otro lado los sistemas PMR digitales basados en las tecnologías DMR, TETRA y TETRAPOL. Por otra parte, el LTE se encuentra dentro del conjunto de sistemas digitales de banda ancha.

Evaluadas las mismas, conforme a las principales necesidades y carencias del Ayto. de Valladolid, se concluye descartar los sistemas basados en DMR



(excesiva sencillez y falta de respuesta a desarrollo tecnológico de integración de plataformas digitales tales como TELMMA o similares) y LTE (tecnología actualmente en desarrollo, de muy elevado coste y que quizá sea una respuesta adecuada en un futuro: 5-10 años). Así pues la comparativa se realiza entre los estándares TETRA y TETRAPOL por considerarse los más adecuados para las necesidades de los servicios de emergencias del Ayto. de Valladolid.

Antecedentes:

Actualmente el servicio de telecomunicaciones por radio que utilizan tanto P.L. como SEISPC está vinculado a un contrato que contemplaba 4 años de vigencia más 2 de prórroga, encontrándose en el último de estos años de prórroga.

Tecnológicamente, se trata de un servicio basado en una red TETRA, con 5 estaciones base en el término municipal de Valladolid (Jefatura de P.M., Cerro San Cristóbal, Hospital Clínico, Fuente el Sol y Puente Duero) y terminales en modo “prestación de servicios” que, durante el periodo de uso ha mostrado importantes carencias, a las que se desea buscar solución con el nuevo contrato que se ha de formalizar, dado que el vigente finaliza en próximas fechas. Algunas de las principales son las siguientes:

-Cobertura de la Red: La red actual sólo tiene cobertura en el término municipal de Valladolid. Sin embargo, el SEISPC presta servicios supramunicipales en virtud del convenio vigente con la Diputación de Valladolid. Esta cobertura es básica para la seguridad de los intervinientes en situaciones de riesgo. Además, una cobertura supramunicipal es valorada positivamente en P.L. de cara a una futurible integración de los servicios de P.L. del área metropolitana.

-Comunicación segura con otros servicios de emergencia. Asimismo resulta altamente recomendable la posibilidad de que los distintos servicios intervinientes en emergencias estén adecuadamente comunicados en todo operativo de envergadura en que trabajen de forma conjunta, existiendo canales de coordinación entre ellos (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, P.L., SEISPC).



-Las soluciones evaluadas a los problemas presentados debían tener en cuenta, en todo caso, el requisito básico de que la red elegida debía ser una red de uso exclusivo en emergencias para garantizar su estabilidad y no colapso en situaciones críticas. Además, conviene destacar que el despliegue de una red supramunicipal por parte de una entidad local (municipal) fuera de su ámbito territorial es un reto tecnológico que ningún ayuntamiento similar a Valladolid ha acometido hasta la fecha en nuestro país.

-También resulta muy importante hacer un análisis previo de la evolución del último contrato de comunicaciones, que puede ayudar a establecer una idea aproximada de las dificultades y “peligros ocultos” que entraña este proyecto de vital importancia para la seguridad ciudadana en el que no se puede realizar experimentos o pruebas y en el que el objetivo ha de ser un funcionamiento correcto desde el primer día de implantación, respondiendo a las necesidades de los servicios de emergencias.

1. El contrato vigente:

Con una duración fijada de 4 años más dos prórrogas de 1 año cada una, está próxima la finalización de la segunda prórroga, pese a que desde el inicio se manifestó por parte de los técnicos del Dpto. de las TIC del Ayto. (previamente a su adjudicación) que iba a ser prácticamente imposible que se cumpliera lo establecido en los PPT en cuanto al sistema de despacho de Policía (TELMMA) e integraciones. Sin embargo, puesto que fue el único licitador, se le adjudicó el contrato y se ha prestado el servicio con los correspondientes y esperados problemas e incumplimientos. Estos ocasionaron un sinnúmero de reuniones y trabajo que finalmente desembocaron en el establecimiento de una serie de penalizaciones en las facturas mensuales del adjudicatario y en una prestación del servicio deficiente.

El servicio que se presta no cumple las expectativas que especificó Policía en el PPT. Tampoco cubre las de Bomberos (si bien es cierto que esto deriva de que el PPT no reflejaba las necesidades principales de este Servicio, tales como transmisores para atmósferas explosivas y cobertura supramunicipal, entre otras).



2. La situación actual

Lo expuesto es conocido por las distintas direcciones de área y concejalías de que Policía y Bomberos han dependido desde el primer momento, haciéndose hincapié en que se debía rescindir el contrato antes de los 4 años por los problemas existentes o, como mal menor, esperar un máximo de 4 años para poder contar con otro que cubriese las necesidades de estos servicios. Por parte del Dpto. de las TIC y en acuerdo con Policía y Bomberos, en los últimos años se realizaron diversos estudios sobre las tecnologías existentes, se probaron las alternativas más utilizadas y se visitaron servicios de otras ciudades para poder tomar una decisión.

Después de estas evaluaciones, la alternativa que informó el Dpto. de las TIC (con la conformidad de Policía y Bomberos) como más favorable fue la de TETRAPOL, por las siguientes razones:

- ✓ Dispone de una red ya implantada y funcionando en cuerpos tan importantes en cuestiones de seguridad como Guardia Civil y Policía Nacional. Estos servicios llevan años utilizando dicha red, lo cual es garantía de funcionamiento adecuado. Además, dicho sistema fue testado en cuanto a su cobertura supramunicipal por Bomberos, con un resultado satisfactorio. En dicho test se realizaron mediciones de cobertura en campo reales con evaluación de la misma en 4 puntos diferentes dentro de los términos municipales de todos los municipios del alfoz que se integran en el convenio de colaboración entre el Ayto. de Valladolid y la Diputación de Valladolid, en virtud del cual, el SEIS y PC del Ayto. interviene en extinción de incendios y salvamentos en todos los municipios del alfoz a cambio de una contraprestación económica de 600.000€ anuales.

- ✓ El modelo que ofrecen es el de prestación de servicios (se compran los terminales y se alquila el uso de la red) que es el sistema más valorado por el Dpto. de las TIC pues se consigue una amortización adecuada del valor de los terminales y se deja para el adjudicatario el mantenimiento de la red, que es más complejo y para el que el Ayto. no cuenta con medios adecuados.



- ✓ Administrativamente, la tramitación es más sencilla y conviene recalcar este aspecto por varios motivos:
- En primer lugar, el procedimiento es más simple (tres–cuatro meses), aspecto muy importante, porque la situación de finalización del contrato vigente hace a la administración cautiva del actual adjudicatario (que está siendo penalizado desde hace años por incumplimiento de parte del contrato) en un elemento esencial para la seguridad que plantea muchos interrogantes de servicio. E incluso interrogantes legales y económicos que, siendo muy importantes, no lo son tanto como la seguridad.
 - En este sentido hay que destacar que las previsiones más optimistas sobre la posibilidad de optar por el despliegue de una red propia basada en el estándar TETRA supondrían acumular entre los tiempos de tramitación, adjudicación y despliegue de dicho nuevo sistema TETRA plazos superiores a los 15 meses sólo para la conseguir la cobertura municipal, quedando en plazos muy superiores la cobertura supramunicipal. Es importante destacar en este apartado las dificultades técnico-administrativas que esta última parcela puede conllevar, puesto que la implantación de nuevas estaciones base (antenas) en territorio municipal resulta compleja (resistencia de la población a contar con estos elementos en la cercanía de sus viviendas por temas de salud); pero esta dificultad se incrementa de forma exponencial al salir del término municipal debido a que cada municipio tiene sus normas y sus posibles resistencias a permitir la colocación de estos elementos en su territorio. Estudiados municipios similares en cuanto a población en nuestro país, no se ha encontrado ningún ayuntamiento de tamaño similar a Valladolid que posea una red supramunicipal propia, siendo estas siempre de carácter autonómico. Esto hace presuponer una complejidad técnico-administrativa para decidir los puntos de colocación de las estaciones base y obtener los pertinentes permisos que probablemente incrementaría los tiempos.



- También es de destacar la “peculiar” situación administrativa en que quedaría el contrato vigente al tener que ser prorrogado forzosamente (contrato negociado sin publicidad en exclusividad). En este punto, la empresa actual tendría una posición de fuerza tremenda a la hora de negociar una prórroga del contrato y podría hacer uso de la misma para incrementar el precio ya que el Ayto. depende del sistema de comunicaciones por no tener otra alternativa que utilizar de forma rápida.
- Además, la sencillez de la adjudicación si se opta por SIRDEE no sólo se traduce en dinero (que es muy importante) sino que evita posibles problemas, algunos de los cuales ya hemos sufrido en el último contrato:
 - La opción TETRA obliga a licitar no una, sino dos veces, puesto que exige también una licitación previa de consultoría para la redacción de PPT así como, probablemente, auditoría del desarrollo e implantación, puesto que el Dpto. de las TIC ya ha comunicado su limitación para asumir este tema.
 - El sistema de concurso abierto permite la libre concurrencia, lo cual es una ventaja (teóricamente, se adjudica a la oferta más ventajosa para los intereses municipales) que se puede tornar en inconveniente si el adjudicatario resulta ser un kamikaze que va a precio o se hace con el contrato con una propuesta que se ajusta muy bien a los PPT pero que luego no tenga la suficiente capacidad para realizarlo. Es obvio que es deber de la administración intentar evitar tal circunstancia, pero también sería irresponsable eludir el deber de contemplar la posibilidad de que tal circunstancia se produzca, más aún en un servicio esencial para la seguridad ciudadana.

Conclusiones:

Fruto de los estudios realizados, y con la supervisión y conformidad de los responsables políticos municipales, se concluye que la opción más adecuada para los intereses municipales es la que presenta la red SIRDEE, ya que cumple



con las principales demandas de los servicios de emergencias, aportando el añadido de que facilita la comunicación con otros servicios de emergencias (C.N.P. y G.C.) en operativos conjuntos y cuenta con una red de cobertura supramunicipal ya desplegada y que funciona. SIRDEE es el sistema con que operan los Cuerpos Policiales del Estado, validado por miles de usuarios de emergencias en todo el territorio nacional, por lo que es un referente indiscutible.

Toda vez que la incorporación a dicha red implica, por motivos de seguridad, la tramitación de una solicitud de adhesión del Ayto. de Valladolid a la misma, justificando en ella que su uso va a ser exclusivo por parte del personal de los servicios públicos de emergencias (P.L. y SEISPC) y para garantizar la seguridad pública, se redacta y firma la presente memoria justificativa para que así conste donde sea oportuno.

En Valladolid, a 24 de enero de 2020

(documento firmado digitalmente)

Director del S.E.I.S. y P.C.

Intendente Jefa Policía Municipal

VºBº

Director Área Salud Pública y
Seguridad Ciudadana

Concejal del Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Memoria SIRDEE definitiva 24ene2020

Firmante 1

Firmado digitalmente por REINOSO RELEA JAVIER DNI
Fecha viernes, 24 enero 2020 13:43:46 GMT
Razón He aprobado el documento

Firmante 2

Firmado digitalmente por GONZALEZ CALLEJA MARIA JULIA DNI
Fecha viernes, 24 enero 2020 14:01:05 GMT
Razón He aprobado el documento

Firmante 3

Firmado digitalmente por SANCHO CUESTA MIGUEL ANGEL DNI
Fecha viernes, 24 enero 2020 14:09:47 GMT
Razón He aprobado el documento

Firmante 4

Firmado digitalmente por OTERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO DNI
Fecha viernes, 24 enero 2020 14:19:13 GMT
Razón He aprobado el documento



EXPTE. NÚMERO: 1/2020

ASUNTO: Aprobación de la solicitud de incorporación a la Red SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digital de Emergencia del Estado)

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno Local

QUORUM: Mayoría simple

BORRADOR DE PROPUESTA DE ACUERDO

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente núm. 1/2020, incoado en virtud del Decreto de trámite de fecha 10 de enero de 2020, para la solicitud incorporación del Ayuntamiento de Valladolid a la Red SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digital de Emergencia del Estado), se formula el siguiente **INFORME-PROPUESTA:**

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El servicio de radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (en adelante servicio SIRDEE) es un servicio de radiocomunicaciones digital de alcance nacional, basado en una tecnología Tetrapol, estructurado de tal forma que permite a los distintos usuarios acceder de forma individual o compartida a dicho servicio, con las máximas medidas de seguridad para hacer frente a situaciones de emergencia de forma segura.

SEGUNDO.-La iniciativa de la solicitud tiene que dirigirse a Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad dependiente del Ministerio del Interior, que tiene atribuida la competencia de aprobación de dicha incorporación, siendo de destacar que el Ministerio de Interior, a través de la Secretaría del Estado de Seguridad contrató el servicio SIRDEE, siendo adjudicatario del mismo Telefónica Móviles España S.A.U..Dicho contrato, confidencial por razones de seguridad contempla la posibilidad de incorporación de terceros usuarios en los siguientes términos:

Terceros usuarios

"Toda incorporación de otros usuarios a la red deberá contar con la autorización previa y expresa del Ministerio del Interior-Secretaría de Estado de Seguridad.

Para ello, y en la medida en la que no exista merma de las obligaciones asumidas por parte del Adjudicatario, en especial las relativas a la calidad y funcionalidad del servicio y a la confidencialidad de las comunicaciones, se permitirá el aprovechamiento, por parte de nuevos usuarios, de elementos de la red desplegada en base a criterios de cobertura y tráfico real de la red, previa y expresa autorización por parte del Ministerio del Interior-Secretaría de Estado de Seguridad y sin perjuicio de cuantas licencias, permisos y demás requisitos que exija el ordenamiento jurídico, cuyo cumplimiento corresponderá, en todo caso, al nuevo usuario y/o operador.

En todo caso, el uso de la red irá destinado a servicios de especial relevancia para la comunidad, de manera que los nuevos usuarios necesariamente tendrán que tener por objeto la prestación de Servicios de seguridad/emergencia de la Administración Pública.

Para ello, cuando se produzca una solicitud de servicio por parte de un tercero, el operador deberá trasladar la petición al Ministerio del Interior, indicando todos los datos del solicitante y servicio a que se dedicarán las comunicaciones, y debiendo acompañar un informe detallado y completo que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:



- *Número de terminales que se pretende incorporar a la red.*
- *Ámbito territorial en que operarían.*
- *Paquete de frecuencias necesario.*
- *Incremento de recursos radio, de conmutación y de red de transporte en función de criterios de tráfico previsto y real, así como por la cobertura radioeléctrica de las estaciones base implicadas.*

En el caso que el Ministerio del Interior-Secretaría de Estado de Seguridad, tras el análisis de la propuesta apruebe dicha ampliación, el contratista deberá presentar el proyecto necesario para atender el incremento de servicio solicitado, así como de las medidas técnicas que se adoptarán para garantizar los servicios contratados por la Administración, la no incidencia sobre su disponibilidad de red y las condiciones de seguridad establecidas.

El Ministerio del Interior-Secretaría de Estado de Seguridad se reserva el derecho de autorizar o no la incorporación solicitada. La incorporación se comunicará mediante escrito en el que se reflejen las limitaciones o condiciones que, en su caso procedan, y que se referirán principalmente a circunstancias de seguridad y de disponibilidad de la red, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones establecidas en cada supuesto.

El Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior atribuye a la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad dependiente del Ministerio del Interior en el artículo 2.5 b. número 7 “ *Coordinar, desarrollar e implantar bases de datos, sistemas de información y sistemas de comunicaciones de utilización conjunta o compartida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo aquellos relacionados con la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de gran magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), los correspondientes al Sistema Schengen y al Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE).*”

Dentro del marco del citado contrato vigente mencionado, Telefónica Móviles España, S.A.U. aporta las infraestructuras y el soporte necesario para la prestación del servicio de comunicaciones y el Ministerio del Interior, aporta las frecuencias necesarias según requiriera la capacidad y/o cobertura del sistema al ser titular de la afectación de las frecuencias.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Valladolid tiene la voluntad de contratar el soporte del servicio de comunicaciones del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado(SIRDEE)para cubrir sus necesidades de comunicaciones radio emergencia y en concreto para los Servicios de Policía y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, para el cumplimiento de los fines y competencias atribuidas, siendo necesario aprobar la solicitud de incorporación a la Red SIRDEE, como requisito previo para poder contratar el servicio de adhesión a la Red por parte del Ayuntamiento de Valladolid mediante el procedimiento de contratación oportuno.

CUARTO.- Las iniciativa de incorporación a la Red SIRDEE encaja con las distintas políticas públicas y estrategias que se están desarrollando a nivel municipal en el ámbito de mejorar los servicios de seguridad pública y emergencia y en concreto los Servicios de Policía y de Extinción de Incendios, los cuales se verán mejoradas sus servicios en la relaciones internas con otros servicios del Ayuntamiento de Valladolid, como en sus relaciones con otros Cuerpos de Policía y servicios de emergencia para el cumplimiento de los compromisos asumidos ,redundando en definitiva en un mejor servicio al ciudadano.



QUINTO.- La solicitud de adhesión a la Red SIRDEE no supone ninguna aportación económica, por lo que el presente expediente no está sujeto a fiscalización de conformidad con lo previsto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello sin perjuicio de la fiscalización oportuna en la licitación del contrato oportuno. No obstante se remite a la Intervención General de conformidad con el Informe de 20 de febrero de 2020 a las observaciones realizadas en el informe del Vicesecretario General.

SEXTO.- Se incorpora al expediente el informe previo de Secretaría General de fechas 14 de enero y 7 de febrero de 2020.

SÉPTIMO.- Se incorpora al expediente memoria justificativa de solicitud de incorporación a la Red SIRDEE (servicio de radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado) por parte de los Servicios de Policía y de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de fecha 10 de enero de 2019 y 24 de enero de 2020 atendiendo al informe de Secretaría General de 14 de enero de 2019 justificativa del uso de la Red para garantizar el cumplimiento de sus atribuciones desde el punto de vista de la seguridad pública y en materia de emergencias que le atribuye la normativa vigente. Se incorpora informe del Departamento de Tecnologías de la información y las comunicaciones de fecha 24 de enero de 2020 sobre la adecuación del servicio SIRDEE desde un punto de vista técnico y en el que concluye que *“ofrece una robustez tecnológica y seguridad que se adecua a las necesidades de los servicios destinatarios y no contraviene ninguna de las normas o estándares establecidos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro del Ayuntamiento de Valladolid”*

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- La competencia municipal para desarrollar las actividades objeto de la solicitud de adhesión a la Red SIRDEE se encuentra regulada en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (L.O. 7/1985, de 2 de abril) establece en el artículo 25 .2 las competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias de conformidad con el apartado f) Policía Local, protección civil, prevención y extinción de incendios

SEGUNDO.- La incorporación a la Red SIRDEE supone la aplicación de los siguientes principios generales establecidos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas.

Asimismo, responde al siguiente principio de las relaciones interadministrativas previstas en el artículo 140 de la citada Ley:

- Eficiencia en la gestión de los recursos públicos, compartiendo el uso de recursos comunes, salvo que no resulte posible o se justifique en términos de su mejor aprovechamiento.

Por último, la incorporación del Ayuntamiento de Valladolid a la Red SIRDEE se enmarca en las previsiones de los artículos 156 y 157 de la referida Ley en cuanto a reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración y a transferencia de tecnología entre Administraciones, y siendo la forma más eficiente de gestionar el servicio y no contraviene ninguno de los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La adhesión se encuentra condicionada a autorización previa y expresa del Ministerio del Interior-Secretaría de Estado de Seguridad



TERCERO.- El órgano competente, teniendo en cuenta que la naturaleza de la solicitud de autorización de incorporación a la Red SIRDEE tiene como finalidad la autorización para el uso de la Red y proceder a la contratación posterior de los servicios de prestación del soporte del Servicio de Comunicaciones SIRDEE para el Ayuntamiento de Valladolid, la competencia es de la Junta de Gobierno Local conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que dispone que en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias en materia de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se considera que la propuesta se ajusta a la legalidad

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de incorporación a la Red SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digital de Emergencia del Estado), por parte del Ayuntamiento de Valladolid de conformidad con la memorias justificativas de fecha 10 y 24 de enero de 2020 según el Antecedente de Hecho Séptimo. Tras la autorización en su caso de la incorporación a la Red SIRDEE por parte del Ayuntamiento de Valladolid deberá iniciarse un procedimiento de contratación en el que se justificará el adecuado cumplimiento de las exigencias previstas en la normativa vigente para la prestación contractual de los servicios necesarios de emergencias de Policía y de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.- Delegar la ejecución de este acuerdo y la resolución de cuantas incidencias se puedan suscitar en el Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana o en quien legalmente le sustituya.

TERCERO: Autorizar la remisión de la certificación del acuerdo adoptado de solicitud de incorporación a la Red SIRDEE a la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad dependiente del Ministerio del Interior u unidad que corresponda en orden a formalizar la incorporación del Ayuntamiento de Valladolid a la Red SIRDEE para la utilización de los Servicios de Policía y de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil destinatarios del uso de la Red para garantizar el cumplimiento de sus atribuciones desde el punto de vista de la seguridad pública y en materia de emergencias que le atribuye la normativa vigente.

Valladolid a 20 febrero de 2020

EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA,

Daniel Veganzones Pequeño

Vº B y conforme
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA
Y SEGURIDAD CIUDADANA,

Miguel Ángel Sancho Cuesta

(LA PRESENTE PROPUESTA SE EMITE CON ANTERIORIDAD AL INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL)



EXCMO. SR. ALCALDE:

Siendo necesario modificar determinadas partidas del actual Presupuesto, conforme se señala en el estado numérico que se acompaña, me permito ponerlo en su conocimiento para que, si a bien lo tiene, ordene la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos, que se señalará con el número 03.

Valladolid, 24 de abril de 2020

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 27/04/2020 09:55

Fecha Copia: 27/04/2020 10:01

Código seguro de verificación(CSV): 24a2cad4cbf66aeb1aae06ad8679e50d1d333266
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ORDEN DE LA PRESIDENCIA

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal vigente, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 03 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 24 de abril de 2020

EL ALCALDE

Oscar Puente Santiago

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 27/04/2020 09:02

Fecha Copia: 27/04/2020 09:58

Código seguro de verificación(CSV): 69a0e119b2b5cc59df1d607bc885ce8c8f5efe93
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2020/03 Fecha: 25/04/2020 Grupo Apunte
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 3 (PLENO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	467.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	579.140,09
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-37.000,00
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
<hr/>	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	1.009.140,09
<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	1.009.140,09
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<hr/>	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	1.009.140,09

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2020/03 Fecha: 25/04/2020 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3 (PLENO)
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		579.140,09	37.000,00
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		19.000,00	
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.		448.000,00	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.046.140,09	37.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.			
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.		1.009.140,09	
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.009.140,09	

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2020/03** Fecha: **25/04/2020** Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3 (PLENO)**
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General)	1.009.140,09
2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones.	37.000,00

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION	1.046.140,09
---	---------------------

Total bajas por anulación	-37.000,00
---------------------------	------------

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2020/03 Fecha: 25/04/2020 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 9206 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2020 4 9206 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		2.500,00	Archivo Municipal. Inversión nueva en maquinaria
G	01 9206 689 Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.	2020 4 9206 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		15.500,00	Archivo Municipal. Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales
G	04 9209 481 Premios, becas, etc.			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		19.000,00	Dirección del Área de Planificación y Recursos. Premios, becas, etc.
G	11 1321 626 Equipos para procesos de información.	2020 4 1321 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		430.000,00	Policía Municipal. Inversión nueva en equipos para procesos de información
G	11 1621 22700 Limpieza y aseo.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		579.140,09	Recogida de residuos. Limpieza y aseo
G	01 9201 22604 Jurídicos, contenciosos.			080 + BAJAS POR ANULACION			-18.000,00	Secretaría General. Gastos jurídicos, contenciosos
G	04 9209 22706 Estudios y trabajos técnicos.			080 + BAJAS POR ANULACION			-19.000,00	Dirección del Área de Planificación y Recursos. Estudios y trabajos técnicos
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		579.140,09		Remanente de tesorería para gastos generales.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		430.000,00		Remanente de tesorería para gastos generales.
Suma Total						1.009.140,09	1.009.140,09	



**INFORME DE INTERVENCION A LA MODIFICACION DE CREDITOS
NUMERO 3 AL PRESUPUESTO DE 2020**

Visto el expediente número OP 2020/3 sobre la modificación de créditos nº 3 al Presupuesto de 2020, que se está tramitando, el funcionario que suscribe informa:

1.- Que se pretende suplementar créditos por importe de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON NUEVE CENTIMOS (579.140,09 €) financiados con remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto de 2019.

2.- Que se pretende habilitar créditos extraordinarios por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS (467.000,00 €) financiados con bajas por anulación por importe de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €) y con remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto de 2019, por importe de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €).

3.- Que de acuerdo con los artículos 175 y 177 del TRLRHL, los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, y con los artículos 10 y 15 de las bases de ejecución del presupuesto del año corriente, dichas modificaciones son posibles, siendo competencia del Pleno su aprobación.

4.- Que existe remanente de tesorería positivo y suficiente y que si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos, la cuantía del remanente de tesorería afectado quedará fijado en UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.856.028,17 €) y el remanente de tesorería para gastos generales quedará fijado en TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (32.851.900,85 €)

5.- Que, si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (309.321.144,35 €).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 26/04/2020 18:00

Fecha Copia: 27/04/2020 08:52

Código seguro de verificación(CSV): 2e8d0e18abc1a8c60bdb6af1cf551414a2f1caee
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General



6.- En lo que se refiere al informe sobre el efecto de esta modificación en el equilibrio presupuestario y la regla de gasto, nos remitimos al criterio de la IGAE: *“sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el presente expediente de modificación de créditos.

Valladolid, 25 de abril de 2020
EL INTERVENTOR GENERAL
Rafael Salgado Gimeno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 26/04/2020 18:00

Fecha Copia: 27/04/2020 08:52

Código seguro de verificación(CSV): 2e8d0e18abc1a8c60bdb6af1cf551414a2f1caee
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



ASUNTO: Expediente número OP 2020/03.
Modificación de créditos nº 03 al
Presupuesto Municipal de 2020

ÓRGANO DECISORIO: Ayto. Pleno

QUÓRUM EXIGIDO: Mayoría Simple

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente número OP 2020/03 sobre la modificación de créditos número 03, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2020, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el expediente número OP 2020/03 relativo a la modificación presupuestaria número 03, en el que se incluyen:

1. Las modificaciones de crédito por suplementos de crédito por importe de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON NUEVE CENTIMOS (579.140,09 €) y por créditos extraordinarios por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS (467.000,00 €), financiadas con bajas por anulación por importe de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €) y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de UN MILLON NUEVE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON NUEVE CENTIMOS (1.009.140,09 €).

Aprobado este expediente, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (309.321.144,35 €).

SEGUNDO. - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Valladolid, a 24 de abril de 2020.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herero Quirós

Vº Bº

EL DIRECTORA DEL ÁREA DE
PLANIFICACION Y RECURSOS

José Luis Fernández de Dios

CONFORME,
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
PLANIFICACION Y RECURSOS

Pedro Herrero García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 27/04/2020 10:19

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 28/04/2020 11:17

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 28/04/2020 13:58

Fecha Copia: 28/04/2020 14:04

Código seguro de verificación(CSV): 7abe24d554ae23516e2dfb727aa8a945a9121e2
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 06/05/2020 12:38

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 06/05/2020 12:50

Fecha Copia: 06/05/2020 12:59

Código seguro de verificación(CSV): 7ea3aa3dff208b52dca6e5bd95ebb2993adc2017
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

.../...

Asunto: Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 3 dentro del Presupuesto Municipal actual.

**COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Sesión ordinaria del día 6 de mayo de 2020.

ASISTENTES:

Herrero García
Chávez Muñoz
Hernández Moreno
Palomino Echegoyen
Del Olmo Moro
De Diego Durántez
Vicente de Pedro
Sánchez Esteban
García Bartolomé

La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra y las abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

EL PRESIDENTE DELEGADO

Pedro Herrero García
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DELEGADO

Fco. Javier Prieto García
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER

PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 06/05/2020 12:38

PEDRO

HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 06/05/2020 12:50

Fecha Copia: 06/05/2020 12:59

Código seguro de verificación(CSV): 7ea3aa3dff208b52dca6e5bd95ebb2993adc2017

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas
Val.41



Asunto: Aprobación del expediente de modificación de créditos número 3 dentro del
Presupuesto Municipal actual.

Expediente nº OP 2020/03

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2020

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor y trece abstenciones, adoptó el
acuerdo propuesto.

V.º B.º y cúmplase

Acordado y certifico,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Óscar Puente Santiago
(firmado electrónicamente)

Valentín Merino Estrada
(firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

VALENTIN
MERINO ESTRADA

Fecha Firma: 17/05/2020 19:48

OSCAR

PUENTE SANTIAGO

Fecha Firma: 18/05/2020 11:54

Fecha Copia: 18/05/2020 12:21

Código seguro de verificación(CSV): 0d2e5fc9aa1c01927d379d03ec5b1da5e7bccf9f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANUNCIO

En el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuesto-general-ano-2020/modificaciones-presupuesto-general-2020>), estarán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los expedientes de modificación presupuestaria números 3 y 5, formados dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 12 de Mayo de 2020

El Alcalde-Presidente

Oscar Puente Santiago

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 12/05/2020 17:30

Fecha Copia: 14/05/2020 08:38

Código seguro de verificación(CSV): 66518267a909b7a8aebad2755de5b7edbc24cf7e
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

OFICINA PRESUPUESTARIA

En el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento:
(<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuesto-general-ano-2020/modificaciones-presupuesto-general-2020>), estarán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los expedientes de modificación presupuestaria números 3 y 5, formados dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 12 de Mayo de 2020.-El Alcalde.-Fdo.:Oscar Puente Santiago





DILIGENCIA. -

La extiende el Director Acctal. de la Oficina Presupuestaria que suscribe, para hacer constar que transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 3, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, que comprende el período del 18 de mayo al 5 de junio del año actual, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 91 de 15 de mayo de 2020, no se ha presentado reclamación alguna.

Y para que conste, firmo la presente en Valladolid, a 9 de Junio de 2020.

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Luis Miguel López de Luzuriaga

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
LUIS MIGUEL
LÓPEZ DE LUZURIAGA MARTÍNEZ
Fecha Firma: 09/06/2020 13:51

Fecha Copia: 09/06/2020 13:55

Código seguro de verificación(CSV): 5920ae7e87a13ac020cc1a1f3ebaaa2ff4961468
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 3, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	579.140,09	37.000,00
4.- Transferencias corrientes	19.000,00	
6.- Inversiones Reales	448.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.046.140,09	37.000,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos Financieros	1.009.140,09	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.009.140,09	

Valladolid, 9 de Junio de 2020.

El Alcalde-Presidente

Oscar Puente Santiago

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 09/06/2020 14:07

Fecha Copia: 09/06/2020 14:18

Código seguro de verificación(CSV): 20485db3fbf2f44eae39fe36fd86808a31889b9f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 3, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	579.140,09	37.000,00
4.- Transferencias corrientes	19.000,00	
6.- Inversiones Reales	448.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.046.140,09	37.000,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos Financieros	1.009.140,09
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.009.140,09

Valladolid, 10 de Junio de 2020.-El Alcalde.-Fdo.: Óscar Puente Santiago

11/06/2020

Modificación presupuestaria 1, expediente 3

Luis Miguel Lopez de Luzuriaga

Enviado: jueves, 11 de junio de 2020 10:57

Para: Servicio de Archivo Municipal; Jose Manuel Martinez Fernandez

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 3, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/9206/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje", del programa del Archivo Municipal, por importe de 2.500,00 €, para la adquisición de un equipo de megafonía.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 01/9206/689 "Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales", del programa del Archivo Municipal, por importe de 15.500,00 €, para la adquisición de diversos bienes patrimoniales (un conjunto de 6 ordenanzas gremiales de Valladolid y un archivo fotográfico de la familia Arroyo).

Estos créditos extraordinarios se financian con una baja por anulación en la aplicación presupuestaria 01/9201/22604 "Gastos jurídicos y contenciosos" del programa de Secretaría General por importe de 18.000 €.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga
Subdirector Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209
e-mail : lmlopez@ava.es

11/06/2020

Modificación presupuestaria 2, expediente 3

Luis Miguel Lopez de Luzuriaga

Enviado: jueves, 11 de junio de 2020 10:57

Para: Direccion del Area de Planificacion y Recursos; Francisco Javier Prieto; Maria Aurora Fernandez Palenzuela

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 3, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 04/9209/481 "Premios, becas, etc.", del programa de Dirección del Área de Planificación y Recursos, por importe de 19.000,00 €, para la convocatoria de la 1ª Edición de los premios "Ingenia Valladolid", con el fin de fomentar y reconocer las mejores ideas orientadas a incrementar el nivel de calidad de vida en la ciudad de Valladolid.

Este crédito extraordinario se financia con una baja por anulación en la aplicación presupuestaria 04/9209/22706 "Estudios y trabajos técnicos" del citado programa.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga
Subdirector Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209
e-mail : lmlopez@ava.es

11/06/2020

modificación presupuestaria 3, expediente 3

Luis Miguel Lopez de Luzuriaga

Enviado: jueves, 11 de junio de 2020 10:57

Para: Servicio de Limpieza; Direccion del Area de Salud Publica y Seguridad Ciudadana

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 3, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

3.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/22700 "Limpieza y aseo", del programa de Recogida de residuos, por importe de 579.140,09 €, para afrontar el pago correspondiente a la regularización del contrato de recogida selectiva de papel y cartón. Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga
Subdirector Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209
e-mail : lmlopez@ava.es

11/06/2020

Modificación presupuestaria 4, expediente 3

Luis Miguel Lopez de Luzuriaga

Enviado: jueves, 11 de junio de 2020 10:57

Para: Juan Antonio Zurro Galvan; Direccion del Area de Salud Publica y Seguridad Ciudadana

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 3, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

4.- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/1321/626 "Inversión nueva en equipos para procesos de información", del programa de Policía Municipal, por importe de 430.000,00 €, para el nuevo contrato del sistema de comunicaciones de adhesión a la red SIRDEE. Este crédito extraordinario se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga
Subdirector Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209
e-mail : lmlopez@ava.es



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	579.140,09	37.000,00
4.- Transferencias corrientes	19.000,00	
6.- Inversiones Reales	448.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.046.140,09	37.000,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos Financieros	1.009.140,09	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.009.140,09	

Valladolid, 9 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente

Oscar Puente Santiago

ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. - VALLADOLID

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 09/06/2020 14:07

Fecha Copia: 09/06/2020 14:30

Código seguro de verificación(CSV): c3f81c9206306856339cde3065ce2a8c22abfe05
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 12243443Z

NURIA HERRERO QUIRÓS

Dirección: Plaza MAYOR, 1

Valladolid 47001 (Valladolid-España)

Teléfono de contacto: 983426330

Correo electrónico: nherrero@ava.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20019600649
Fecha y hora de presentación: 16/06/2020 09:40:12
Fecha y hora de registro: 16/06/2020 09:40:12
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A07004781 - Delegación Territorial de Valladolid
Organismo raíz: A07002862 - Junta de Castilla y León
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Comunicación aprobación definitiva expediente de modificación de créditos nº 3

Expone: Que el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión de 12 de mayo de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3 y no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición se publicó su aprobación definitiva en el BOP de Valladolid de fecha 11 de junio de 2020.

Solicita: Se de por comunicada dicha aprobación definitiva en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL

Documentos anexados:

Comunicación - Comunicación JCyL Exp. 03-2020.pdf (Huella digital: 355e6691476ac575b254f741dbf67a672a1c1afc)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	579.140,09	37.000,00
4.- Transferencias corrientes	19.000,00	
6.- Inversiones Reales	448.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.046.140,09	37.000,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos Financieros	1.009.140,09	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.009.140,09	

Valladolid, 9 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente

Oscar Puente Santiago

ILMO. SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. – VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 09/06/2020 14:07

Fecha Copia: 09/06/2020 14:29

Código seguro de verificación(CSV): d180ffdf4605ea3a1adf8974cb34f17ac61f65fa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 12243443Z

NURIA HERRERO QUIROS

Dirección: Plaza MAYOR, 1

Valladolid 47001 (Valladolid-España)

Teléfono de contacto: 983426330

Correo electrónico: nherrero@ava.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro:	20019599891
Fecha y hora de presentación:	16/06/2020 09:33:16
Fecha y hora de registro:	16/06/2020 09:33:16
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	EA0028062 - Delegación Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid
Organismo raíz:	E05024001 - Ministerio de Hacienda
Nivel de administración:	Administración General del Estado

Asunto: Comunicación aprobación definitiva expediente de modificación de créditos nº 3

Expone: Que el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión de 12 de mayo de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3 y no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición se publicó su aprobación definitiva en el BOP de Valladolid de fecha 11 de junio de 2020.

Solicita: Se de por comunicada dicha aprobación definitiva en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL

Documentos anexados:

comunicación - Comunicación Hacienda Exp. 03-2020.pdf (Huella digital: 449df5de1c07159a89de33bb5cd9e092c93b13e0)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.